

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE CÁDIZ DEL EXPEDIENTE
ABAJO INDICADO.**

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1140833

OBJETO: SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES
GENERADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÁDIZ

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 549.796,00 € (IVA excluido)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

VALOR ESTIMADO: 1.209.551,20 € (IVA excluido).

El órgano de contratación emite la presente memoria justificando y dejando constancia de los distintos aspectos de esta contratación, todo ello, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto de este contrato es la ejecución del servicio de guarda y custodia del fondo documental de los órganos judiciales de la provincia de Cádiz, el servicio de préstamo y consulta de la documentación custodiada, así como el traslado periódico de nuevas cajas de documentación desde las distintas sedes judiciales a las instalaciones de la empresa y la descripción de parte de la documentación custodiada objeto de Junta de Expurgo que se determine por la dirección del proyecto de la Delegación Territorial (DT) de Cádiz.

Este fondo documental estará constituido por toda la documentación judicial procedente de todos los partidos judiciales de Cádiz (capital y provincia), incluyendo cualquier ampliación de la planta judicial durante la vigencia del contrato, tiene un volumen al inicio de este nuevo contrato de un total aproximado de 17.867 metros lineales que serían un total de 160.800 cajas de documentación aproximadamente.

Código CPV: **79560000-7 Servicios de Archivo**

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la LCSP se justifica la insuficiencia de medios ya que para la prestación del citado servicio a Delegación Territorial de Justicia, Administración local y Función Pública en Cádiz, no dispone de los medios personales y



BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

materiales propios, por lo que resulta necesario contratar con empresas especializadas del sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

No se dispone en los diferentes edificios de la Administración de Justicia en la provincia de Cádiz de locales especialmente acondicionados para albergar los miles de metros de estanterías necesarios para la custodia de archivos, así como de personal archivero para la custodia de los expedientes, completar la descripción de expedientes y el inventario y actualizar la base documental, del que tampoco se dispone.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y tratándose de un archivo central de todos los órganos judiciales de la provincia, el órgano contratante no tiene previsto la realización independiente de cada una de las prestaciones del servicio mediante la división por lotes de las mismas, ya que dividir estas prestaciones podría ocasionar una falta de coordinación práctica en la prestación eficiente del servicio, lo que dificultaría la correcta ejecución del servicio desde el punto de vista técnico, por lo que este órgano de contratación estima que todos los servicios deben ser adjudicados a una sola contratista

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 meses con la posibilidad de prorrogar hasta otros 24 meses. La fecha de inicio se prevé el 1 de junio de 2024 en cuyo caso finalizaría el mismo el 31 de mayo de 2026.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN EXISTENCIA DE CRÉDITO Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación para la ejecución del presente servicio es de 549.796,00 € (IVA excluido) al que le corresponde un IVA de 115.457,16 €, suponiendo un importe total de 665.253,16 € .

Dicho presupuesto se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, en las que existe crédito suficiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	194.032,17	G/14B 22704/11 01
2025	332.626,58	G/14B 22704/11 01
2026	138.594,41	G/14B 22704/11 01

Valor estimado del contrato: 1.209.551,20 € (IVA excluido).

Método de cálculo: importe de 24 meses sin IVA prorrogables por otros 24 meses.: 1.099.592,00 € + la posibilidad de un modificado del contrato: Hasta un 20% del importe del precio inicial: 549.796,00 x 20% = 109.959,20 €

Elaboración del presupuesto: En la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta las cuatro partidas que a continuación se indican. Las unidades definidas en metros lineales equivalen a 9 cajas de archivo folio prolongado. Son cantidades estimadas. Puede no agotarse un concepto o consumirse más de otro mientras no se supere el total del presupuesto.

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A) SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA

Para realizar el presupuesto se ha tomado como parámetro el del precio anual por metro lineal. Se ha estimado que cada metro lineal puede albergar 9 cajas. Así, a 160.800 cajas que se custodian al inicio del contrato, le corresponderían 17.867 metros lineales. El importe unitario, sin IVA, para esta partida se establece en 8,00 € por metro lineal al año.

El número de metros, a lo largo del tiempo del contrato puede bajar un poco, si se llevan algunas cajas para expurgo y con seguridad aumentará notablemente con sucesivas remesas. Por tanto, para presupuestar esta partida tomamos conceptos: los metros que ya hay y los metros que se estima que se pueden añadir (2.267 metros lineales al año, al cabo de los dos años tendremos unos 4.534 metros lineales más). Las nuevas remesas pueden llegar escalonadamente o de forma masiva en cualquier momento.

Metros iniciales: 17.867 m x 8,00 €/año x 2 años = 285.872,00 € (sin IVA)

Metros añadidos: 2.267 m x 8,00 €/año x 2 años = 36.272,00 € (sin IVA)

TOTAL SIN IVA: 322.144,00 €

IMPORTE IVA: 67.650,24 €

TOTAL CON IVA: 389.794,24 €

B) INCORPORACIÓN DE NUEVA DOCUMENTACIÓN

En este concepto se incluirá la comprobación de expedientes, la indización, colocación en contenedores, traslado y custodia. A partir del mes siguiente en que se realicen dichas incorporaciones se irán facturando los metros lineales trasladados. Este concepto **sólo se paga por una vez**, en el mes del traslado. Los siguientes meses se pagan por los metros incorporados el precio del apartado A.

Se prevé que a lo largo del periodo de ejecución del contrato (24 meses) las nuevas incorporaciones al archivo sean de los 2.267 m. lineales al año, al cabo de los dos años tendremos unos 4.534 m. lineales

Presupuesto de licitación unitario para este concepto: 18 € / metro

4.534 m. x 18 € = 81.612,00 € (total sin IVA)

17.138,52 € (importe IVA)

98.750,52 € (con IVA)

C) PRÉSTAMO DE LA DOCUMENTACIÓN

Se incluye en este concepto la búsqueda, traslado a los Juzgados que la han solicitado y su recogida posterior. A lo largo del periodo de ejecución del contrato los préstamos de documentación pueden ser aproximadamente unos 8.400 (4.200 préstamos en cada periodo de 12 meses).

Presupuesto de licitación unitario para este concepto: 3,10 € / expediente

8.400 x 3,10 €/ exp. = 26.040,00 € (total sin IVA)

5.468,40 € (importe IVA)

31.508,40 € (total con IVA)

D) DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La estimación para este apartado será de unos 300.000 expedientes durante la vigencia de este contrato, lo que equivaldría a 150.000 expedientes por año durante el tiempo de vigencia del en-

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cargo, con un precio de 0,40 € por expediente. Se irán abonando estas cantidades en la medida que se vayan realizando los trabajos.

300.000 expedientes X 0,40 € = 120.000,00 € (total sin IVA)
25.200,00 (importe IVA)
145.200,00 € (total con IVA)

En previsión de la necesidad de una incorporación de expedientes mayor de la prevista, así como préstamos o descripción de la documentación, de forma que se supere el importe de adjudicación total, podrá modificarse el contrato hasta un 20%.

Desglose del Presupuesto Base de Licitación

Para mayor comprensión, se muestra a continuación un resumen total de los costes desglosados en los apartados anteriores:

(A) SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA		(B) INCORPORACIÓN NUEVA DOCUMENTACIÓN	
UNIDADES	160.800	M. AÑADIDOS	2.267
COSTE	8€/m.	PRECIO	18 €/m
METRO	9	AÑOS	2
		TOTAL SIN IVA	81.612
M INICIALES	17.867	IVA 21%	17.138,52
PRECIO	8	TOTAL CON IVA	98.750,52
AÑOS	2	(C) PRÉSTAMO	
TOTAL	285.872	PRÉSTAMOS	8.400
		PRECIO	3,1
M AÑADIDOS	2.267	PRECIO SIN IVA	26.040,00
PRECIO	8	IVA 21%	5.468,40
AÑOS	2	PRECIO CON IVA	31.508,40
		(D) DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	
TOTAL SIN IVA	322.144,00	EXPEDIENTES	300.000
IVA 21%	67.650,24	PRECIO	0,4
TOTAL CON IVA	389.794,24	PRECIO SIN IVA	120.000,00
		IVA 21%	25.200,00
		PRECIO CON IVA	145.200,00

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se procederá a tramitar un contrato de servicios definido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Y sometido a Regulación Armonizada, por lo que será preciso publicar en el DUE la licitación. Igualmente se hace constar que se ha dictado Acuerdo de 24/11/2023 por la que se declara la urgencia de la tramitación de este expediente de contratos de servicios.

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la selección de los criterios de adjudicación propone utilizar una diversidad de criterios a los efectos de conseguir la mejor relación calidad-precio. Por ello se propone optar por atribuir un 49 de la puntuación total para criterios evaluables mediante juicio de valor, en los que se pretende apreciar el Plan de trabajo, con todas las gestiones de regulación y control de temperatura, limpieza, desinfección y control de plagas, plan de emergencia y sistema de extinción de incendios alternativo al agua, planificación y desarrollo de la propia actividad de archivo documental, etc. También se valorarán otras características del local, más allá del mínimo que exige el Pliego de Prescripciones Técnicas, la aplicación informática que controle la documentación de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y que sea más intuitiva y con mayor facilidad de accesos, gestión y consulta. También se valorará la presencia de personal técnico adecuado en las empresas licitadoras que destine a la prestación del servicio.

Entre los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas queda únicamente la proposición económica, con 51 puntos, aunque, eso sí, dividida entre las cuatro partidas que conforman el presupuesto.

7. CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

Clasificación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1.b., de la LCSP, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO II, de correspondencia entre subgrupos de clasificación y códigos CPV de los contratos de servicios del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece la siguiente clasificación para el presente contrato:

Grupo L Subgrupo L-1, Categoría 3

Solvencia:

Solvencia económica y financiera:

En relación a la solvencia económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.3. de la LCSP, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Se establece a los efectos un **volumen anual de 498.939,87 €**

Solvencia técnica o profesional

Para la solvencia técnica se entiende que se debe ser exigente por lo específico del trabajo. Por ello, los criterios de selección son acumulativos, y se deben aportar la relación de los principales servicios realizados de la misma naturaleza del contrato en los tres últimos años, mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por los destinatarios públicos o privados de sus servicios, por un importe anual acumulado, sin impuestos, igual o superior al 100% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, determinándolo mediante los tres primeros dígitos del Código CPV del contrato; descripción del las

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

instalaciones técnicas de la empresa, ya que el edificio debe requerir todo lo que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas; la titulación del responsable de la ejecución del contrato en el sector de archivos y bibliotecas; y como solvencia técnica complementaria los certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental: ISO 27001 en Gestión de Seguridad de la Información, ISO 9001 en Gestión de Calidad e ISO 14001 en Gestión Medioambiental, o equivalentes.

En cualquier caso, y, como otros requisitos es importante que se aporte compromiso de dedicación de medios personales y materiales para evitar incidencias posteriores, siendo causa de resolución del contrato el que falten estos medios en el transcurso de la ejecución.

Todo ello sin perjuicio de que, además de acreditar su solvencia o, en su caso, clasificación, se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes y posean las certificaciones oficiales de calidad que se relacionan

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (Hasta 49 puntos)

PROPUESTA TÉCNICA:

1- Índice y documentación. Hasta 1 punto.

- Si la documentación sigue el orden del anexo VIII y no se incluye documentación innecesaria:1 punto.
- Si se aporta documentación innecesaria o desordenada:0,5 puntos.
- Si no hay índice: 0 puntos.

2- Plan de Trabajo Hasta 24 puntos.

A- Gestión de los servicios vinculados al edificio que se mencionan en el PPT: ... Hasta 8 puntos.

- Regulación y control de temperatura y humedad
- Limpieza.
- Actuaciones de desinfección y control de plagas.
- Medidas de seguridad contra la intrusión.

En cada caso se indicará cómo se lleva a cabo esa actividad, si es con persona propia o contratos de servicios, documentándolo.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que acredite el conocimiento y control sobre de cada uno de los aspectos de mantenimiento del edificio que se citan, conforme a la normativa vigente, y justifique documentalmente con contratos laborales o de servicios la realidad de la actividad de mantenimiento. La falta de explicaciones y/o de documentación en alguno o algunos de los apartados disminuirá la puntuación de forma proporcional, en informe motivado.

B- Plan de emergencia y Sistema de extinción de incendios alternativos al agua dentro del recinto Hasta 8 puntos.

1. Si existe un plan de emergencia : Hasta 4 puntos.,

Se dará la máxima puntuación a la empresa licitadora que aporte un plan de evacuación más completo y coherente, 0 a la que no lo aporte y puntuaciones intermedias en función de las características del plan aportado.

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Se valorará el tener instalado un sistema de extinción de incendios, menos dañino que el agua para la documentación, como espuma, aire hipóxico u otro. Se aportará declaración jurada y características de la instalación,
- Instalación de sistema de aire hipóxico: 4 puntos
 - Instalación de sistema de espuma u otro: 2 puntos

C- Planificación y desarrollo de la actividad propia del archivo documental. Hasta 8 puntos.

1. Coordinación, coherencia y forma de gestión de los distintos servicios descritos en las cláusulas cuatro y seis del PPT. Hasta 3 puntos

En función del conocimiento que se manifieste del trabajo a desarrollar, y de la comparativa entre lo aportado con los distintos licitadores, en informe razonado, se adjudicará la mayor puntuación al que presente mayor coherencia en la gestión y los demás de forma proporcional.

2. Existencia de sala de trabajo donde los archiveros puedan realizar los trabajos de descripción de los expedientes: Hasta 3 puntos.

En función de la información: metros², equipamiento, información gráfica se otorgará la mayor puntuación al adjudicatario que tenga mejores instalaciones y a los demás en proporción.

3. Existencia de Sala de atención y consulta para personal de la Administración de Justicia. Hasta 2 puntos

En función de la información: metros², equipamiento, información gráfica se otorgará la mayor puntuación al adjudicatario que tenga mejores instalaciones y a los demás en proporción.

3- Características del local más allá de las condiciones mínimas que exige el PPT.:

..... **Hasta 6 puntos**

- A) Buena accesibilidad Hasta 2 puntos.

Se valorará la distancia a una autovía o vía rápida y si para ello debe atravesar o no núcleos urbanos.

- B) Calidad constructiva del edificio. Hasta 2 puntos.

En comparación entre las distintas ofertas.

- C) Estado de conservación: Hasta 2 puntos.

3- Aplicación informática de gestión del servicio de guarda y custodia de documentación. Hasta 8 puntos

La aplicación es una obligación marcada por el PPT, por lo que **si no se aporta no supera esta fase de baremación.**

Se deberá aportar un modelo de prueba con un número suficiente de supuestos que permitan comprobar su operatividad.

- A) Que se ajuste al PPT. Si se ajusta a todas las prescripciones:
..... Hasta 2 puntos.

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si no recoge algún aspecto de 0,5, 1 o 1,5 puntos de forma proporcional a lo aportado y en informe justificado.

B) Facilidad de acceso, gestión y consulta.
.....Hasta 3 puntos.

Se valorará:

- Lo intuitivo de la interfaz de inicio y el acceso al las distintas opciones:1 punto.
- El acceso desde distintos tipos de usuarios que ofrezca el modelo en prueba, con posibilidad de introducir documentos o hacer peticiones.....1 punto.
- Un número suficiente de distintos tipos de supuestos para probar la aplicación: 1 punto

C) Informes que se puedan emitir, especialmente los que se indican en el PPT, como el informe mensual de actividades
.....Hasta 3 puntos

- -Si no hay opción de informes: 0 Puntos.
- En función de la variedad y facilidad de obtener informes: Hasta 3 puntos.
-

Se justificará la puntuación en informe razonado.

4. Relación nominal del personal técnico que destinará para la prestación: **Hasta 10 puntos**

Por cada persona adscrita al contrato que tenga alguna de las titulaciones que se señalan en el apartado 4.C. del Anexo I se adjudicarán 5 puntos si trabaja en jornada completa o fracción en proporción a las horas. Hasta un máximo de 10 puntos.

Si en la documentación aportada no se refleja la jornada laboral no se puntuará este apartado.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Hasta 51 puntos)

1. Proposición económica

- Por custodia de archivo existente: 15 puntos. (Mejor oferta económica presentada/oferta económica X 15)
- Por préstamo: 15 puntos. (Mejor oferta económica presentada/oferta económica X 15)
- Por nueva incorporación: 15 puntos. (Mejor oferta económica presentada/oferta económica X 15)
- Descripción de documentación: 6 puntos ((Mejor oferta económica presentada/oferta económica X 6)

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Aunque en este contrato de servicios el costo principal no sean los gastos de personal, a los efectos de garantizar que el personal que se declara para ejecutar la prestación es real, se exige que junto a la correspondiente factura mensual y el certificado de recepción de conformidad, certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al día en el pago de las nóminas del personal que se ha declarado como encargado de ejecutar la prestación y del personal adicional ofertado, emitida por el representante legal de la empresa y firmada por todos y cada uno de los empleados mencionados, certificación acreditativa de la Seguridad Social de inexistencia de deuda líquida exigible

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. GARANTÍAS

Garantía definitiva: De conformidad con el artículo 107.3 de la LCSP, se establece una garantía definitiva del presupuesto base de licitación (excluido el IVA).

Por lo anteriormente expuesto, se propone al órgano de contratación el inicio de un expediente de contratación de servicio.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.: Begoña Díaz Astola

BEGOÑA DIAZ ASTOLA		01/12/2023 11:00:32	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwuq9L3CYK8J0doO2ji4AXErk08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	